

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 43211

0000016

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de septiembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1097 y SC.IJ.DJCPT.04.521 de 27 de octubre y 4 de noviembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

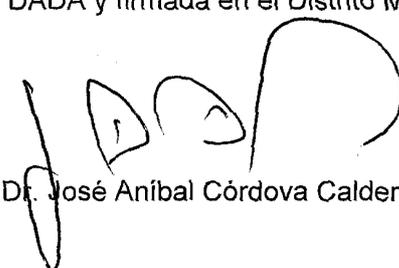
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

09 NOV 2004


Dr. José Aníbal Córdova Calderón

AVC/cmf.
EXP. 46185.
Tram. 30298

4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A., otorgada el nueve de septiembre del dos mil cuatro; y, la RESOLUCIÓN número 04.Q.IJ.-4321 dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el nueve de noviembre de este año, en el Registro Mercantil, bajo el número 3656 del Repertorio; y se tomo nota al margen de la inscripción correspondiente.-

Jueves, 16 de Diciembre del 2004, 3:12:19

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



EL REGISTRADOR



Dr. Galo León Cte.
REGISTRADOR

R...